

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE
OVINCIA DE LINARES
WUNICIPALIDAD DE PARRAL
Pepartamento de Salud

PARRAL, 10 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.302/

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Ley N° 20.137 del 16.12.2006 que establece Permiso por Duelo.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, al funcionario del Departamento de Salud Municipal Permiso por Fallecimiento de PADRE por (03 días hábiles),

NOMBRE Y CARGO

DIAS

DESDE

HASTA

ANTONIO MEDEL NORAMBUENA
Administrativo
Rut.:

Anótese, refréndese y comuníquese y registrese en sistema SIAPER - RE.

DARWIN MAUREIRA TAPIA

Municipal Director Depto Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pea. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo SIAPER-RE